

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"SPARTAN DEL ECUADOR
PRODUCTOS QUIMICOS S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 15 de Junio de 1979, se constituyó la Compañía Anónima denominada "SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 10 de Febrero de 1981, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1981 de fojas 8.307 a fojas 8.328 Nº 624 y anotada bajo el Nº 17.778 del Repertorio.

3.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Alberto March Espinosa y don Víctor Loaiza Castro, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la indicada sociedad.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25 por ciento en numerario, el saldo será cancelado en el plazo de un año.

5.— Como consecuencia del aumento de capital se reforman parcialmente los Estatutos sociales de la Compañía sustituyendo el artículo quinto y el Artículo sexto de los actuales Estatutos Sociales, por los siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista. ARTICULO SEXTO.— Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al dos mil quinientos y serán firmadas por el Presidente y el Gerente".

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S. A." fue aprobada mediante Resolución Nº IG-CA-81-0839 expedida el 3 de Agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1981 de fojas 8.302 a fojas 8.306 Nº 623 y anotada bajo el Nº 17.777 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Agosto 18 de 1981.

DR. LUIS CABEZAS PARRALES,
SECRETARIO GENERAL.

Agosto 20/81.